

Expediente nº: 2702/2020

Anuncio: Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Mercado de la Producción Local.

Procedimiento: Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación).

Asunto: Ordenanza Reguladora del Mercado de la Producción Local.

Interesado: Ayuntamiento de Candelaria.

Fecha de iniciación: 27 de marzo de 2020.

ANUNCIO

Asunto: Ordenanza municipal reguladora del Mercado de la Producción Local de Candelaria

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Mercado de la Producción Local de Candelaria, por Acuerdo del Pleno de fecha jueves 25 de febrero de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de *treinta días*, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales (tablón físico) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/tablon>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Todo lo cual se publica por el Secretario General en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

